



ELECCIONES A CONSEJOS DE DEPARTAMENTO (Sector Estudiantes) PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS

La Junta Electoral de Departamento, a la vista de las candidaturas que han sido presentadas a efectos de concurrir a las elecciones convocadas para la designación de representantes en el Consejo de Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas de la Universidad de Jaén, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén,

ACUERDA

1º Proceder a la Proclamación Provisional de las candidaturas que se relacionan:

SECTOR: ESTUDIANTES (GRADO, SEGUNDO CICLO Y MÁSTER)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS
-	-	-

SECTOR: ESTUDIANTES (DOCTORADO)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS
-	-	-

2.- Excluir las siguientes candidaturas presentadas en el sector Estudiantes:

Motivación:

RELACIÓN DE EXCLUIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS
-	-	-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 40.2 del Reglamento citado anteriormente, las personas interesadas podrán interponer reclamación hasta las 14 horas del día 24 de noviembre, de forma presencial en el Registro de la Universidad o telemáticamente, si disponen de firma electrónica, a través de <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

En Jaén, a 22 de noviembre de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL



Fdo. M.^a Manuela Merino García